



Los 10 grandes cambios normativos para pymes y autónomos en 2025

PÁG. 24

LOS 10 GRANDES CAMBIOS NORMATIVOS PARA PYMES Y AUTÓNOMOS EN 2025

Sociedades e IVA franquiciado bajan, pero se elevan las cuotas para los trabajadores por cuenta propia

Esther Zamora MADRID.

La entrada del nuevo año trae consigo cambios, tanto legislativos como normativos que empresas y autónomos tienen que adoptar para seguir el curso de sus actividades y no enfrentarse a sanciones por parte de las administraciones públicas.

Nuevas bases de cotización

Con la entrada de 2025, los autónomos en España ya cuentan con unas bases renovadas a la hora de pagar las cotizaciones por ingresos reales. Para los tramos de mayor cuantía se esperan incrementos de desde 272 euros anuales.

IVA Franquiciado

A nivel fiscal, una de las principales medidas que entrará en vigor será el IVA Franquiciado, relacionado con la posibilidad de eludir el IVA de las facturas y la presentación de la liquidación trimestral. Este tributo está dirigido a autónomos que facturan menos de 85.000 euros al año, aunque su puesta en marcha cuenta con matices, ya que tan solo se pueden acoger a él aquellos profesionales que operen en estados miembros distintos de aquel en el que se devenga el IVA.

Tributación IRPF

En este sentido, el IRPF es otro de los tributos que ha contado con modificaciones con la entrada de 2025 con el objetivo de beneficiar a las microempresas. Todas las sociedades mercantiles deben tributar con el tipo impositivo general, del 25%, excepto las microempresas, que cuentan con una reducción del 23% al intervalo entre el 17% y el 20% (las que obtengan beneficios de hasta 50.000 euros lo harán en el 17% y las que recauden más, con el 20%). Por otro lado, el porcentaje de tributación en las empresas de reducida dimensión pasa del 25% al 20%.

Alivios en Sociedades

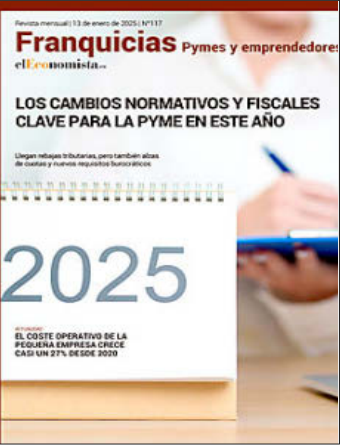
La negociación de la última reforma fiscal permitió a Juntas una reducción del tipo impositivo que pasará del 25% al 23% en el caso de las empresas que facturan menos de 10 millones de euros anuales. Por otro lado también se contemplan beneficios en lo que respecta al tratamiento fiscal de las inversiones relacionadas con las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) a partir de este ejercicio.

Subsidio autónomos mayores

Para tratar de ayudar a uno de los colectivos más desprotegidos, Tra-



María Jesús Montero, ministra de Hacienda y Yolanda Díaz, ministra de Trabajo EUROPA PRESS



REVISTA PYMES, FRANQUICIAS Y EMPRENDEDORES

La nueva entrega de la revista Franquicias, pymes y emprendedores ya está disponible. En ella, se presentan las novedades normativas y fiscales del ejercicio 2025. Además, se hace un repaso a los resultados de las empresas en 2024 y las consecuencias derivadas de las decisiones tomadas. Se puede leer una entrevista a Esmeralda Gómez, fundadora y CEO de Econoky, sobre la gestión de finanzas en las pymes.

Declaración por módulos

También una medida dirigida para los autónomos es que se mantiene durante este año la declaración por módulos. De esta manera, los contribuyentes que calculen el rendimiento neto de sus actividades eco-

nómicas por el método de estimación objetiva van a continuar pudiendo aplicar una reducción del 5% sobre el rendimiento neto de módulos obtenido. Si bien es cierto, este sistema tiene la previsión de desaparecer de cara al ejercicio correspondiente al año 2030.

Reducción de la jornada

La medida más polémica y que más problemas está causando en las negociaciones. Trabajo se reunió en numerosas ocasiones con Cepyme, CEOE, CCOO y UGT para tratar de llegar a un acuerdo, pero las patronales se negaron a aceptar la reducción de la jornada laboral y finalmente Trabajo pactó la norma de manera unilateral con los Sindicatos y, de salir adelante en el Congreso, empresas y autónomos deberán reducir su jornada en 2025 de las 38 horas semanales a las 37,5.

Control horario

También en relación con la lucha contra la precariedad laboral se adoptará el control horario. En este sentido, las empresas deberán contar con un sistema que ayude a registrar la hora de entrada y salida de los empleados y que reporte

esta información directamente al Ministerio de Trabajo, ya que de no ser así, las pymes y trabajadores por cuenta propia podrían enfrentar multas de entre 1.000 y 10.000 euros por empleado afectado.

Subida SMI

Otro de los cambios que causó diversidad de opiniones fue la subida del Salario Mínimo (SMI) por séptimo año consecutivo (desde 2018). Aunque todavía no se conoce la cifra exacta, el Ministerio de Trabajo estima el aumento en un 4%, hasta los 1.179 euros mensuales, mientras que los sindicatos reclaman un incremento de entre el 5%, para llegar a los 1.190 euros mensuales, y el 6% para alcanzar los 1.200 euros. De esta manera, desde el año 2018, cuando el SMI se encontraba en 736 euros mensuales, ha registrado un aumento de 443 euros, según subida que prevé Trabajo. Además, es posible que quie-

No cumplir con el control horario conllevará multas de entre 1.000 y 10.000 euros

nes se sitúen en el nuevo nivel del SMI tengan que tributar en el IRPF.

Factura electrónica

Otro de los cambios a los que se enfrentan las empresas y los autónomos es la adopción de la facturación electrónica. Con la entrada en vigor de la Ley Crea y Crece, elaborada con el objetivo de agilizar la creación de nuevas empresas y reducir los obstáculos que permiten regularizar los negocios, entra en marcha la facturación de manera electrónica que deja atrás los métodos tradicionales (excel, papel...) y apuesta por una aplicación a la que el Ministerio de Hacienda tiene acceso con el objetivo de reducir los fraudes fiscales.

El próximo año, en 2026, entrará una nueva medida en relación a la facturación electrónica y que prohibirá a los software informáticos que modifiquen los datos de las facturas sin enviar una alerta a la cartera dirigida por María Jesús Montero.

Para leer más www.eleconomista.es/kiosco/
Franquicias | Pymes y Emprendedores